



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 113-2025

Lima, 2 de junio de 2025.

VISTOS:

El Memorándum N° 00246-2025/OA/PER del Área de Personal de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 00375-2025/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 032-2025, se encargó por delegación a la servidora Susana María Begazo Espinoza las funciones del puesto de Jefe (a) del Área de Finanzas de la Oficina de Administración, por los periodos comprendidos entre el 7 al 23 de febrero, del 19 al 25 de mayo y del 2 al 8 de junio de 2025; los mismos que respondían a las vacaciones programadas del servidor Abel Ricardo Ceballos Pacheco, titular del puesto;

Que, con Memorándum N° 00246-2025/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración, comunica que el servidor Abel Ricardo Ceballos Pacheco ha solicitado la suspensión de su periodo vacacional comprendido entre el 02 al 08 de junio de 2025, la cual ha sido aceptada; motivo por el cual la citada Área solicita dejar sin efecto, en parte, el artículo 1 de la Resolución de Secretaría General N° 032-2025;

Que, mediante Informe Legal N° 00375-2025/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, considera legalmente viable proceder con la derogación de la Resolución de Secretaría General N° 032-2025, en lo que respecta al periodo de encargo comprendido entre el 02 al 08 de junio de 2025;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración y del Área de Personal de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de

la Secretaría General N° 162-2021; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 129-2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar la Resolución de Secretaría General N° 032-2025, en lo que respecta al periodo de encargo comprendido entre el 02 al 08 de junio de 2025, por los fundamentos antes expuestos.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los servidores Susana María Begazo Espinoza y Abel Ricardo Ceballos Pacheco, a la Oficina de Administración, y al Área de Personal de la Oficina de Administración.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe) y en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversion).

Regístrese y comuníquese.

FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Secretario General
PROINVERSIÓN



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por PROINVERSIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://consulta.proinversion.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2%2FNhmOjZIRdoJJlqV2Ed17gw9Y%3D>